

8.600

444-1291283
NOTARIA DE D. TOMÁS B. ESCOBAR



COPIA SIMPLE R.D.



OL1852104

CLASE 8ª

NUMERO CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE. -

En Málaga, a diecinueve de diciembre de mil nove-
cientos ochenta y tres. - - - - -

Ante mí Tomás Brioso Escobar, Notario de esta capital,-
Colegio de Granada, - - - - -

C O M P A R E C E N

DON ILDEFONSO SEBASTIAN MARTIN RUIZ, mayor de edad, sol-
tero, estudiante, de esta vecindad, con domicilio en Ala
meda de Colón, 36 y D.N.I. número 24.839.248. - - - - -

DOÑA CONCEPCION CABO GARCIA, mayor de edad, casada con -
D. Luis Anglada Poggio, sus labores, de esta vecindad, -
con domicilio en calle Gaona, 10, y DNI 24611586. - - - - -

INTERVIENEN: a) El S r. Martín Ruiz, en nombre y repre -
sentación como Hermano Mayor de la Archicofradía de Naza
renos de Ntra. Sra. de los Dolores, según resulta de - -
acuerdo adoptado por unanimidad en el Cabildo General Ex
traordinario de fecha 22 de Mayo de mil novecientos ochen
ta y dos, en virtud de certificación expedida por el Se-
cretario de la Hermandad, D. Miguel Angel Ferrández Martí
nez, de fecha catorce de Marzo de mil novecientos ochenta
y tres. Asimismo dicha Archicofradía goza de la licencia
para la enajenación de 27 nichos del Obispado de Málaga,-
según escrito del Vicario General del Obispado de fecha -

cinco de Octubre de mil novecientos ochenta y dos.
Copia de la referida certificación, así como de la
licencia de venta por parte del Obispado se acompa
ñarán con la primera copia que de la presente se -
expida. - - - - -

b). Y la Sra. comparecientes, en su propio nombre y
derecho. - - - - -

Tienen a mi juicio, según intervienen, la capaci-
dad legal necesaria para formalizar esta escritura-
de COMPRAVENTA. A tal fin, - - - - -

E X P O N E N

I.- Que la Muy Antigua Hermandad Sacramental y Vene
rable Archicofradía de Nazarenos de Ntra. Sra. de -
los Dolores, es dueña en pleno dominio de la siguien
te, - - - - -

F I N C A

NICHO DE ADULTO, número mil ochocientas noventa y dos
del cuadro hoy primero del Cementerio de San Miguel -
de esta ciudad de Málaga. Está ubicado en la primera-
fila. Linda: por arriba con el nicho número mil ocho-
cientos noventa y uno; por abajo con suelo del patio-
en que está ubicado; por la derecha con el nicho núme
ro mil ochocientos noventa y seis; y por la izquierda
con el número mil ochocientos ochenta y ocho. - - - - -

El Cementerio de San Miguel en que se encuentra encla
vado el Panteón antes mencionado se halla situado en -
el Haza nombraua del Capitán, partido de Guadalmedina-
de esta término municipal, en las afueras de la ciudad,
al Norte, linda, con el camino de los Molinos de San -
Telmo; al Oeste, con tierras de la huerta que fué de -



0L1852106

CLASE 8ª

D. Rafael Morales y con otras de los herederos de D. -
Juan Moreno; al Sur, con tierras de Dña. María Manín; y-
al Este, con otras de los citados herederos de D. Juan
Moreno. - - - - -

INSCRIPCION.- Se encuentra inscrita en el Excmo. Ayunta
miento de esta ciudad de Málaga, en el libro de Panteo-
nes de Hermandades, al folio 54 vuelto. - - - - -

TITULO.- Le pertenece por escritura de reconocimiento --
de propiedad de nichos, otorgado por el Excmo. Ayuntamien
to a favor de la Hermandad de Ntra. Sra. de los Dolores--
de la Parroquia de San Juan, formalizada ante el Notario-
que fué de ésta, D. José Ponce Gutiérrez, el día cinco de
Marzo de mil ochocientos setenta y dos, bajo el número 19
de su protocolo. - - - - -

CARGAS.- Libre de cargas, según manifiestan los compare-
cientes. No obstante, yo el Notario les formulo la adver
tencia del artículo 175 del Reglamento Notarial. - - - - -

SITUACION POSESORIA.- Libre de arrendatarios y ocupantes.

II.- Y que solemnizando lo convenido los señores compare
cientes, según intervienen, llevan a efecto esta compra-
venta con arreglo a las siguientes, - - - - -

E S T I P U L A C I O N E S

PRIMERA.- La Muy Antigua Hermandad Sacramental y Venera-
ble Archicofradía de Nazarenos de Ntra. Sra. de los Dolo
res, representada en este acto, por D. Ildefonso Sebastián

Martín Ruiz, vende a Dña. Concepción Cabo García, -
que compra la finca descrita en el expuesto I, de -
esta escritura, con cuanto material o jurídicamente
le integre o pertenezca, libre de cargas y arrenda-
tarios y al corriente en el pago de impuestos, con-
tribuciones y arbitrios. - - - - -

SEGUNDA.- Es precio de esta venta la suma de setenta
y cinco mil pesetas. - - - - -

Dicha cantidad declara la parte vendedora haber reci-
bido de la compradora antes de este acto, por lo que
le otorga total carta de pago. - - - - -

TERCERA.- Todos los gastos e impuestos que origine -
la presente escritura, serán satisfechos por la par-
te compradora. - - - - -

Quedan hechas las reservas y advertencias pertinen-
tes, y en especial las de índole fiscal. - - - - -

Leída por mí el Notario a los comparecientes, previa
su renuncia de hacerlo por sí o persona de su elección
la encuentran conforme y firman; de lo cual de haber -
los identificado por sus documentos reseñados y del --
contenido de este instrumento público que queda exten-
dido en dos folios de clase 8ª, serie OL, números 1852
104 v el del presente, DOY FE.-